



**DECRETO N° 1229**

**NEUQUÉN, 01 DIC 2005**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 11857-M-05, originado en el Pase N° 407/05 de la Dirección de Procuración -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos-; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo, remite a la Dirección de Presupuesto Resolución de fecha 17 de agosto de 2005 y Acta de Audiencia correspondiente a los autos caratulados: "COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO LTDA. C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ ESCRITURACIÓN" Expte. N° 120410/91; solicitando se verifique si existe partida presupuestaria para proceder a liquidar los honorarios del perito Alfredo Palacios y los Dres. Gismondi, Natali y Hermosilla, que se encuentran firmes;

Que por Informe N° 834/05, la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que el Curso de Acción: "Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal", Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 2-E-1-0-4, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario para pagar la suma de \$ 60.102.- regulada en concepto de honorarios en los autos mencionados; adjuntando planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 6043;

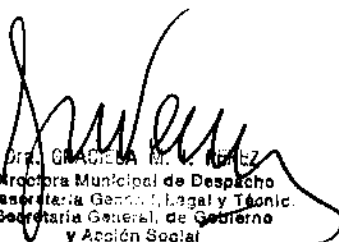
Que por Pase N° 432/05, la Dirección de Procuración de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente, a fin de proceder al pago de la suma consignada;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "**COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO LTDA. C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ ESCRITURACIÓN**" Expte. N° 120410/91, por la suma total de **PESOS SESENTA MIL CIENTO DOS (\$ 60.102.-)** en concepto de honorarios profesionales regulados al Perito Alfredo Palacios y a los Dres. María Elizabeth Gismondi, Roberto Natali y

  
Dra. GRACIELA M. V. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría General, Legal y Técnico  
Secretaría General de Gobierno  
y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén

Flavia Hermosilla; de acuerdo a lo solicitado por Pase N° 432/05 de la Dirección de Procuración de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Curso ----- de Acción: "Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal", Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación 2-E-1-0-4, Partida Principal: "Servicios" del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º) Cumplido,** remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

**Artículo 5º) REGÍSTRESE,** publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-  
EB/dmm.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA  
YANES  
FARIZANO.-



*Graciela M. I. Pérez*  
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría General Legal y Técnica  
Secretaría General de Gobierno  
y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén

